



La notoria honrrada y
 arxaigo de D.ⁿ Diego Mo-
 lina y Saavedra sus
 exonexable y daa la
 fianza q.^e se pones
 Este es mi voto, q.^e firmo
 en Mula 4^a Enero-
 1714

EEV Ag

[Signature]

Mauray

[Signature]

en la

del n

loj ca

con la

por n

za t

Solici

comp.

Algo

exgela

Empen

q.^e el ... se hallava en su cuerpo del campo de este ter-
 mino, y la del D.ⁿ Pedro poner a continuacion de sta exgela
 de su propio puño: q.^e atendiendo a la notoria honrrada y
 arxaigo del D.ⁿ Diego Molina, devia exonexarse de
 dar fianza p.^a la cobranza, q.^e asi era su voto; con lo q.^e se
 reunieron siete: Y el suprarreferido D.ⁿ Juan Diego de
 Blaya dijo, q.^e en el concepto de haberse unido los siete vo-
 tos segun va relacionado, se le exonexase de la Responabilidad
 a qualq.^a quiebra q.^e el D.ⁿ Diego pudiera ocasionarse

